



Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
ONUSIDA
 UNICEF · PNUD · FNUAP · PNUFID · OIT
 UNESCO · OMS · BANCO MUNDIAL

**ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO
 DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA
 NACIONAL Y ONUSIDA PARA EL DESARROLLO
 DEL SIGUIENTE PROYECTO**



**COMPROMETIENDO A LOS HOMBRES Y A LAS
 MUJERES JOVENES DE LOS SERVICIOS
 UNIFORMADOS EN LA LUCHA CONTRA EL
 VIH/SIDA***

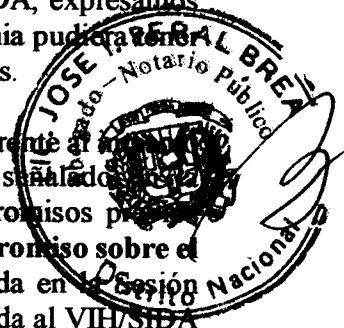


Declaración de Entendimiento

Teniendo como fondo la emergencia global de la epidemia de VIH/SIDA, con 40 millones de personas en todo el mundo que viven con VIH/SIDA, expresamos nuestra profunda preocupación acerca del impacto que la epidemia pudiera tener en los hombres y las mujeres jóvenes de los servicios uniformados.

Con respecto a la inquietud del **Consejo de Seguridad** en lo referente al VIH/SIDA en el mantenimiento de la paz internacional señalada en la **Resolución 1308**; y recordamos y reafirmamos nuestros compromisos plenos sobre el VIH/SIDA emitidos a través de la **Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA (Declaration of Commitment on HIV/AIDS)** acordada en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al VIH/SIDA celebrada entre el 25 al 27 de Junio del 2001;

Reconocemos la necesidad de fortalecer el liderazgo para una respuesta efectiva contra el VIH/SIDA a nivel del país; y reconocemos que el trabajo de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a través de la Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar y Policial, contribuirá grandemente a impulsar la respuesta nacional frente al VIH/SIDA;



*Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Acordamos que debemos actuar colectivamente para enfrentar al VIH/SIDA en los servicios uniformados, a través de una mayor coordinación, cooperación y entendimiento.

Confirmamos que el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para prevenir la transmisión del VIH, reduciendo la vulnerabilidad frente a la infección y manejando el impacto del VIH/SIDA en el personal de los servicios uniformados;

Enfatizamos que aunque la gente joven dentro de los servicios uniformados es vulnerable, estas personas son actores claves e importantes agentes de cambio en la lucha contra el VIH/SIDA y constituyen un recurso valioso para la respuesta a los niveles local, nacional y regional.

Al firmar la Presente Declaración de Entendimiento, ONUSIDA, y la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de la República Dominicana acuerdan trabajar conjuntamente con el objetivo de apoyar los esfuerzos del país en la prevención y el control del VIH/SIDA en los hombres y las mujeres jóvenes de estas instituciones para alcanzar las siguientes metas:

1. Asegurar que la prevención de la infección por VIH es la base de nuestra respuesta a la epidemia, mediante la inserción de la educación sobre prevención del VIH/SIDA en el currículo de las instituciones que brindan entrenamiento a los servicios uniformados;
2. Garantizar la protección del personal infectado de los servicios uniformados evitando su estigmatización y asegurando el acceso a los servicios para todos aquellos que los requieran;
3. Asegurar la sostenibilidad de nuestra respuesta a través de una mayor coordinación, cooperación y entendimiento, con el fin de mejorar la capacidad local para luchar contra la epidemia dentro de los servicios uniformados;
4. Garantizar que la capacidad del sistema de salud pueda ofrecer atención y tratamiento efectivos para las personas que viven con VIH/SIDA dentro de los servicios uniformados; y, en consecuencia, asegurar que los recursos nuevos y adicionales para luchar contra la enfermedad tengan un impacto máximo;



CONTRIBUCIONES

La oficina de ONUSIDA/ SHR:

Proporcionará financiación inicial para apoyar las siguientes intervenciones en VIH/SIDA entre el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional por un plazo máximo de 2 años:

- Desarrollar una estrategia de información, educación y comunicación.
- Promover el uso del condón y control de infecciones de transmisión sexual.
- Realizar un plan de capacitación
- Establecer alianzas con otros sectores
- Atender los aspectos sociales, legales y de derechos humanos de acuerdo con la ley 55-93 dentro de las FF.AA. y P.N. en función de lo que establece la ley orgánica de las FF.AA.

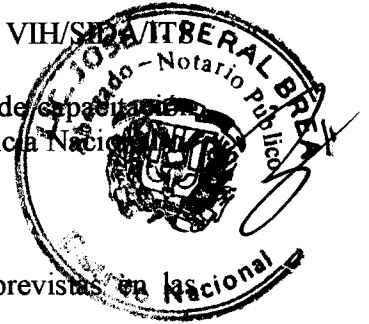
La unidad SHR / ONUSIDA está en condiciones de suministrar la tarjeta de sensibilización sobre el VIH/SIDA en el idioma pertinente, lo que permitirá fortificar las intervenciones dirigidas a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

En cuanto al material informativo, se encuentran a disposición los títulos siguientes:

- Guía para el desarrollo y ejecución de programas sobre el VIH/SIDA/ITS para los servicios uniformados.
- Sensibilización sobre el VIH/SIDA a través de una guía de capacitación para la educación inter pares en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Fuerzas Armadas y Policía Nacional

- Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades previstas en las líneas de trabajo.
- Otorgar las autorizaciones pertinentes para la implementación de las actividades educativas.
- Aportar el lugar físico para el desarrollo de las actividades según la capacidad logística.
- Coordinar la difusión de las actividades en todos los niveles jerárquicos.
- Asegurar la participación del personal en las actividades planificadas.
- Garantizar la logística de distribución de los materiales educativos y condones a los lugares de destino.
- Asegurar la continuidad de las actividades iniciadas con este proyecto, fundamentalmente, a través de la inclusión del tema "Prevención de la infección por VIH/SIDA/ITS" en el currículo oficial de las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional



Three handwritten signatures in black ink, located on the left side of the page.

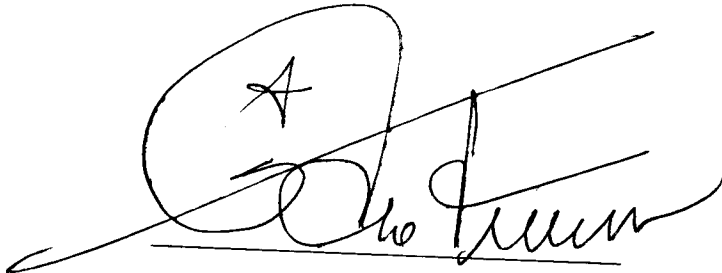
Yo, Lic. **JOSE INDALECIO PERAL BREA**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libres y voluntariamente por el Teniente General **JOSE MIGUEL SOTO JIMENEZ, E.N. (DEM)**, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Mayor General **JAIME MARTE MARTINEZ**, Jefe de la Policía Nacional, y el señor **ULF KRISTOFFERSON**, Director Oficina de ONUSIDA sobre el SIDA, Seguridad y Respuesta Humanitaria, quienes afirmaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de su vida jurídica, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16), días del mes de abril, del año Dos Mil Cuatro (2004).



Lic. **JOSE INDALECIO PERAL BREA**,
Abogado Notario Público.

Nos comprometemos a monitorear de cerca y a apoyar las actividades delineadas en el documento con el proyecto adjunto, el cual representa un paso hacia adelante para alcanzar las metas anteriormente señaladas.

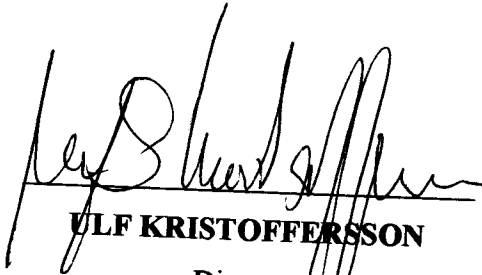
Suscrito en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día 16 de abril de 2004, en cuatro ejemplares, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.



JOSE MIGUEL SOTO JIMENEZ
Teniente General, E.N.
Secretario de Estado
Fuerzas Armadas y Policía Nacional



JAIME MARTE MARTINEZ
Mayor General, P.N.
Jefe de la Policía Nacional



ULF KRISTOFFERSSON
Director
Oficina de ONUSIDA sobre el SIDA,
Seguridad y Respuesta Humanitaria